

**ALCALDIA** 

DECRETO Nº 11291 /2024

## ARICA, 5 de Noviembre de 2024

### **VISTOS:**

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.
- 3.- El Art. Nº 12, 14 del D.S. Nº 484 de 1980.
- 4.- Los Art. N° 1, 11, 13, 41, 53 y 61 de la Ley 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos.
- 5.- D. A. N° 4966/2020 complementado en el D.A. N° 462/2021 que delega atribuciones en la directora contemplados en el art. 63 de la Ley 18.695.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### **CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para revocar y anular la patente, acogiéndose al Dictamen 4676/91 de la Contraloría General de la República, acreditado a través de Certificado de Termino de Giro de Servicio de Impuestos Internos, que acredita periodos sin movimiento. La Anulación está firmado por el titular y/o representante legal, adjuntando para ello copia Cedula de Identidad del titular o representante legal, con visto bueno del Oficina de Rentas Municipales.

#### **DECRETO:**

1.- Revocase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indican, otorgada a la persona que se individualiza:

# Contribuyente

Clasificación

Nombre

PIZARRO HENRÍQUEZ ROBERTO CARLOS

SECRETARIA

MUNICIPAL

Rut

Dirección Particular

Dirección Particular

Patente Rol

Actividad Económica AGENCIA DE TURISMO Y

AGENCIA DE TURISMO

DE ESPECTACULOS.

Dirección Comercial

: PJE MANUEL ROJAS 2864

: Comerciales Enroladas

: CASA ALOJAMIENTO.

2-11756

Fecha de Solicitud : 05/11/2024 Fecha Revocación : 05/11/2024

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la revocación respectiva en el Rol de la Patente.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

NEVENKA AGUILERA CUADRA DIRECTORA ADM. Y FINANZAS CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/NAC/MNG/RMR/rmr

EXECUTE OF THE PROPERTY OF THE